

DIRECCION DE ADMINIST. Y FINANZAS
CONTABILIDAD

MAT.: Aprueba traspaso de fondos de la cuenta corriente Proyecto Habitacional Loteo Mialqui, a la cuenta corriente Tesorería Municipal.

MONTE PATRIA, 26 de marzo de 2014.

VISTOS:

La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipi-
palidades y sus modificaciones.

El Decreto Alcaldicio N° 12.120, de fecha 6 de Diciembre de 2012, que aprueba la asunción al cargo de Alcalde e Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, periodo 2012-2016.

CONSIDERANDO: que al cancelar el Decreto de pago N° 1163 a nombre de la Tesorería General de La República el saldo de la cuenta corriente Loteo Villa Mialqui no alcanzaba para cancelar las retenciones del mes de febrero de 2014, de los funcionarios que prestan servicio para la Oficina de la Vivienda, y para no incurrir en pago de multas se optó por cancelar con fondos de la cuenta corriente Tesorería Municipal, y;

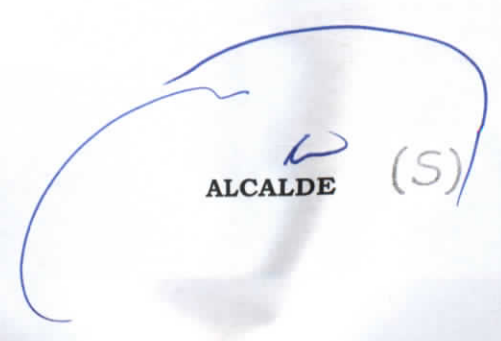
Las facultades inherentes a mi cargo.

DECRETO ALCALDICIO N° 3.356 /

1. **AUTORIZASE**, el traspaso de fondos de la cuenta corriente de **PROYECTO HABITACIONAL LOTE O MIALQUI N° 13409000244**, a la cuenta corriente **TESORERIA MUNICIPAL N° 13409000058**, correspondiente a cancelación del impuesto a la renta de segunda categoría del personal que labora en la oficina de la Vivienda, mes de febrero de 2014, girado en Decreto de Pago N° 1175 y formulario N° 29 cancelados en formulario 29 folio N° 5648510436, junto.
2. **GIRESE**, el valor de \$ 222.779 (Doscientos veintidós mil setecientos setenta y nueve pesos), a nombre de **TESORERIA MUNICIPAL DE MONTE PATRIA**.
3. **CARGUESE**, el giro a la cuenta 114.08 "Otros Deudores Financieros", y con la disponibilidad **111.02.16 "Loteo Villa Mialqui"**, para ser ingresado en la cuenta corriente de la Tesorería Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE (S)